



RECONOCE LOS SERVICIOS Y ORDENA EL PAGO A DON HERNAN LUIS HERNANDEZ MEZA, POR CONCEPTO DE SERVICIOS ELECTRICOS EN INSTALACIÓN DE MANGUERAS LED.

DECRETO ALCALDICIO N°2758/2022.

ARICA, 06 de abril de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; **Factura N°25**, de fecha 27 de abril de 2021; **Ordinario N°248**, de fecha 22 de marzo de 2022, de SECPLAN; **Ordinario N°57**, de fecha 30 de marzo de 2022, Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°2652**, de fecha 04 de abril de 2022, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°57, de fecha 30 de marzo de 2022, de Administración Municipal, quien remite factura N°25/2022 e informa que por ordinario N°248/22 se certifica la conformidad de los trabajos realizado por el Sr. Hernán Luis Hernández Meza, por lo tanto, se requiere el reconocimiento de deuda para fines de pago correspondiente, formalizado mediante Decreto Alcaldicio.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2652, de fecha 04 de abril de 2022, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda de servicios prestados y ordena el pago del mismo al Sr. Hernán Luis Hernández Meza, R.U.T. N° [REDACTED], por concepto de servicios eléctricos consistente en instalación de mangueras led en una estructura sobre el morro, considerando el siguiente detalle:
 - Factura N°25, del 27/04/2021, por un valor de \$1.190.000.- I.V.A. Incl.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.08.999.005 "Otros servicios generales", del presupuesto municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CHHV/CCG/dmc.-

EXEMTO